



Diputados APRUEBAN REFORMAS a PENSIONES



Juan Ramiro
Robledo Ruiz



Héctor
Saúl
Téllez



Flor Ivone
Morales
Medina

GILBERTO BENÍTEZ

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó cuatro dictámenes de reformas constitucionales propuestas por el titular del Ejecutivo, el pasado 5 de febrero, en materia de pensiones, atención médica gratuita y universal, pueblos indígenas y afroamericanos, y cuidado animal.

En cuanto a pensiones, se avaló por 35 votos a favor que se modifique el artículo 4 constitucional para reducir la edad para que los adultos mayores reciban una pensión no contributiva, de 68 a 65 años.

Sobre dicho tema, el documento refiere que los recursos asignados no podrán ser disminuidos, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Los legisladores del PAN y PRI votaron a favor; sin embargo, señalaron que debe haber mayor transparencia en el manejo del presupuesto de programas, porque la Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha hecho observaciones por más de 4 mil millones de pesos.

Por su parte, el diputado Héctor Saúl Téllez (PAN) dijo que es necesario revisar las reglas de operación, y que el programa de pensión para adultos mayores tiene observaciones por más de mil millones de pesos.

"Adultos mayores, más de mil 100 millones de pesos en observaciones de la auditoría; el programa de apoyo a discapacidad, 225 millones de pesos en observaciones de la Auditoría Superior de la Federación; Sembrando Vida, 2 mil 741 millones de pesos.

Los tres programas que el día de hoy estamos elevando a rango consti-

tucional tienen observaciones por más de 4 mil millones de pesos", expuso.

También se aprobó, por 37 votos a favor, el dictamen en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, para establecer en la Constitución que el Estado reconocerá a pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Y garantizar el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación, y a la autonomía para decidir sus formas internas de gobierno, de convivencia y de organización social, económica, política y cultural.

"Es una Constitución de los pueblos y de las comunidades indígenas dentro de la Constitución política de México", dijo el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, presidente de la comisión.

La oposición, por su parte, presentó siete reservas que buscaban, entre otras cosas, reducir a 60 años la edad para la pensión, pero la mayoría avaló la presentada por la morenista Flor Ivone Morales Medina, que plantea sólo cambios en la redacción.

El panista Héctor Saúl Téllez advirtió a la mayoría que con esta reforma se elevan a rango constitucional programas que, en conjunto, suman observaciones de la Auditoría Superior de la Federación por más de 4 mil millones de pesos, por lo que llamó a sus pares a trabajar en la transparencia en la operación de éstos y a evitar riesgos de deforestación a través de Sembrando Vida.

"No podemos hoy estar elevando a rango constitucional programas cuando estos han tenido graves anomalías al momento de ejecutarse", dijo.